 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	COORDINACIÓN INSTITUCIONAL		Código: PE-01-02-P2-F2		
	DECRETO		Versión: 02		
			Fecha: 08/07/2022		
DECRETO N°	0085	FECHA	21 ABR 2023	PÁGINA	1 de 4

“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN UNOS TRASLADOS INTERNOS EN EL ANEXO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, VIGENCIA FISCAL DE 2023”

ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA,
en uso de sus facultades legales y en especial de las contenidas
en el Acuerdo 042 de 2016 y,

CONSIDERANDO

En el Presupuesto General de Gastos de funcionamiento de la vigencia fiscal en curso existen unas apropiaciones en la sección correspondiente a gastos de funcionamiento de la Alcaldía Municipal y sus dependencias.


La Secretaria de Hacienda mediante oficio de fecha 19 de abril de 2023 solicito traslado presupuestal para fortalecer el rubro **2.1.2.1.2.02.02.009.01** denominado **Servicios Administrativos del Gobierno**, con el fin de contratar profesionales para el proceso de conciliaciones bancarias del Municipio de San José de Cúcuta, con lo cual se pretende solucionar las inconsistencias identificadas en las diferentes secretarías y disminuir los riesgos inherentes a los procesos relacionados con el fortalecimiento de las finanzas territoriales.

La Secretaria General mediante oficio de fecha 20 de abril solicito traslado presupuestal para fortalecer el rubro **2.1.2.1.2.02.02.007.03** denominado **Arrendamientos**, con el objeto de celebrar un contrato de arrendamiento por el término de 02 meses con la Biblioteca Julio Pérez Ferrer para continuar con el proceso de alistamiento y traslado del archivo del Municipio que se encuentra en dicho lugar, el cual se debe trasladar a una bodega debidamente organizado conforme a la normatividad vigente. Así mismo, con este recurso se requiere contratar una bodega para el almacenamiento de bienes inmuebles que estará en custodia del área de Almacén General.

Igualmente, la Secretaria General solicito traslado de recursos para fortalecer el rubro **2.1.2.1.2.02.02.009.01** denominado **Servicios Administrativos del Gobierno**, con el fin de dar cumplimiento al fallo de tutela proferido por el Juzgado Penal del Circuito con Función de Conocimiento, en el cual se resolvió adicionar el contrato No. 0897 de 2023 hasta el término de la licencia de maternidad de la señora PAULA GUARÍN TARAZONA.

De conformidad con lo establecido en el Art. 87 del Acuerdo 042 de 2016, las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Concejo, se harán por decreto o resolución del ordenador del gasto de la respectiva sección.

La Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, Consejero ponente William Zambrano Cetina, mediante concepto 11001-03-06-000-2008-00022-00(1889) del 5 de junio de 2008, señaló que los movimientos presupuestales consistentes en aumentar una partida (crédito) disminuyendo otra (contracrédito), sin alterar el monto total de los presupuestos de funcionamiento, inversión o servicio de la deuda, en cada sección presupuestal, o sea, que sólo afectan el anexo del decreto de liquidación del presupuesto, se denominan **“traslados presupuestales internos”**, Competen al jefe del órgano respectivo, mediante respectivo

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	COORDINACIÓN INSTITUCIONAL		Código: PE-01-02-P2-F2	
	DECRETO		Versión: 02	
			Fecha: 08/07/2022	
DECRETO N° 0085	FECHA	21 ABR 2023	PÁGINA	2 de 4

acto administrativo que debe ser refrendada por la Dirección General del Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para su validez, y concepto previo favorable del Departamento de Planeación Nacional si se trata del presupuesto de inversión.

La Subsecretaria del Área de Gestión Financiera de la Secretaría de Hacienda expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 00 001928 del 20 de abril de 2023, para respaldar el presente decreto.


En reunión del COMFIS celebrado el 20 de abril de 2023, una vez analizadas las justificaciones se aprobaron las modificaciones presupuestales (créditos y contracréditos) como quiera que las mismas no modifican los montos iniciales aprobados por el Concejo Municipal, en los montos globales para gastos funcionamiento, servicio de la deuda y la inversión a nivel de los subprogramas, de conformidad con lo establecido en el numeral 10 del artículo 21 del Acuerdo 042 de 2016.

En consideración a lo anterior,

DECRETA

ARTICULO 1º. Efectúense los siguientes Contracréditos en el Anexo de Gastos de Funcionamiento del Decreto de Liquidación del Presupuesto General del Municipio de San José de Cúcuta, de la vigencia fiscal en curso, según el siguiente detalle:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	PRODUCTO DANE	NOMBRE PRODUCTO DANE	MONTO
2	GASTOS			242.656.093,00
2.1	Administración Central			242.656.093,00
2.1.2	Gastos			242.656.093,00
2.1.2.1	Funcionamiento			242.656.093,00
2.1.2.1.2	Adquisición de bienes y servicios			242.656.093,00
2.1.2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos			242.656.093,00
2.1.2.1.2.02.01	Materiales y suministros			31.656.093,00
2.1.2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)			31.656.093,00
2.1.2.1.2.02.01.003.02	Materiales y Suministros	3212802	Papel offset	31.656.093,00
2.1.2.1.2.02.02	Adquisición de servicios			211.000.000,00
2.1.2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing			135.000.000,00

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	COORDINACIÓN INSTITUCIONAL		Código: PE-01-02-P2-F2	
	DECRETO		Versión: 02	
			Fecha: 08/07/2022	
DECRETO N° 0085	FECHA	21 ABR 2023	PÁGINA	3 de 4

2.1.2.1.2.02.02.007.02	Comisiones y Gastos bancarios	71702	Servicios de tenencia de valores y otros activos de los fideicomisos, fondos financieros y entidades financieras similares	135.000.000,00
2.1.2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales			76.000.000,00
2.1.2.1.2.02.02.009.05	Servicios de la administración pública relacionados con los hoteles, restaurantes, preparación, distribución y comercio de comidas (catering)	91135	Servicios de la administración pública relacionados con hoteles, restaurantes, preparación, distribución y comercio de comidas (catering)	76.000.000,00
TOTAL CONTRACRÉDITOS				242.656.093,00

ARTICULO 2° Con base en los recursos registrados en el artículo anterior, créase y/o acredítense los siguientes objetos de gasto en el Anexo de gastos de Funcionamiento del Decreto de Liquidación del Presupuesto General del Municipio de San José de Cúcuta de la presente vigencia fiscal, según el siguiente detalle:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	PRODUCTO DANE	NOMBRE PRODUCTO DANE	MONTO
2	GASTOS			242.656.093,00
2.1	Administración Central			242.656.093,00
2.1.2	Gastos			242.656.093,00
2.1.2.1	Funcionamiento			242.656.093,00
2.1.2.1.2	Adquisición de bienes y servicios			242.656.093,00
2.1.2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos			242.656.093,00
2.1.2.1.2.02.02	Adquisición de servicios			242.656.093,00
2.1.2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing			83.656.093,00
2.1.2.1.2.02.02.007.03	Arrendamientos	72251	Servicios de arrendamiento de bienes inmuebles residenciales (vivienda) a comisión o por contrato	83.656.093,00



**ALCALDÍA
DE SAN JOSÉ DE
CÚCUTA**

COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

Código: PE-01-02-P2-F2

DECRETO

Versión: 02

Fecha: 08/07/2022

DECRETO N°

0085

FECHA

21 ABR 2023

PÁGINA

4 de 4

2.1.2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales			159.000.000,00
2.1.2.1.2.02.02.009.01	Servicios Administrativos del Gobierno	91112	Servicios ejecutivos de la administración pública	159.000.000,00
TOTAL CRÉDITOS				242.656.093,00

ARTÍCULO 3o. Remitir las copias de rigor.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San José de Cúcuta, a los

21 ABR 2023

JAIRO TOMÁS YAÑEZ RODRIGUEZ
Alcalde de San José de Cúcuta

NELSON ORLANDO MIRANDA RUÍZ
Secretario de Hacienda Municipal

Proyectó: Victor Eufemio Martínez Martínez –Contratista Subsecretaría Financiera
Revisó: Rafael Mauricio Angarita Villalba - Contratista Subsecretaría Financiera
Viabilizó: Jorge Luis Rodríguez Miranda - Subsecretario de Gestión Financiera
Aprobó: Virginia García – Secretaria Privada (e)